



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005049-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a distintas cuestiones sobre las roturaciones reiteradas de superficie forestal en la zona de Chañe en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1005049 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre roturaciones reiteradas de superficie forestal en la zona de Chañe (Segovia).

Desde el año 2001 consta la presentación y tramitación de 51 denuncias por cortas, arranque o roturación de superficie forestal, habiéndolo sido alguno de los denunciados de forma recurrente, con el siguiente resultado de la tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores:

- Seis expedientes suspendidos tras remitirse las denuncias al Juzgado Decano de Segovia por si los hechos fuesen constitutivos de infracción penal, previa Resolución de 27 de enero de 2004, del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, por la que se ordenó la paralización de las actividades de corta, destocado, trituración de restos y de preparación del terreno para el cultivo agrícola. El Juzgado de Instrucción n.º 1 de Cuéllar abrió Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 86/2004, dentro del cual se ratificó la resolución de 27 de enero de 2004 de paralización de las actividades y deviniendo en Juicio de Faltas, fallándose el sobreseimiento por sentencia de 17 de noviembre de 2005. Tras la continuación de estos expedientes, se resolvieron por caducidad.



- Dos expedientes finalizados con resolución de sobreseimiento.
- Cuatro expedientes finalizados por caducidad.
- Cinco expedientes finalizados con sanción.
- Treinta y cuatro expedientes finalizados con sanción y obligación de repoblar los terrenos afectados.

Todos los expedientes finalizados con sanción han sido abonados, habiendo sido recurridos tres de ellos ante la jurisdicción contencioso-administrativa y no habiéndose recuperado la superficie forestal roturada.

No es de esperar una necesidad de suelos forestales con destino a la urbanización, ni se ha considerado un riesgo excesivo el derivado de la presión que pudiera generarse de necesidad de suelo para determinados cultivos considerados de interés, si bien el viñedo en algunas provincias ha experimentado un importante crecimiento y puede ser influyente en la demanda de suelo en determinadas comarcas.

Identificada la demanda de cambio de uso forestal en Castilla y León y proyectada a 20 años, sin tener en cuenta los cambios de uso que conviertan terrenos al uso forestal, se estima una pérdida de suelo forestal en torno al 0,34 % de la superficie forestal en 2006. La estimación de la superficie susceptible de cambio de uso forestal con destino agrícola máxima esperable en un período de 20 años, supondrían una pérdida del 0,52 % de la superficie forestal, lo cual representa la pérdida de entre el 7,3 % y 11,3 % del incremento forestal de los últimos 20 años, lo que puede considerarse como una pérdida baja de superficie forestal debida a cambios de uso forestal.

Se mantienen los programas de forestación de tierras agrícolas, la promoción de las especies forestales de alto valor, la ganadería extensiva y la caza mayor, actividades favorecedoras del mantenimiento del uso forestal de los terrenos y se está trabajando en la actualización de la normativa que regula la roturación de terrenos forestales para su cultivo agrícola.

Valladolid, 22 de febrero de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.